

EXP-UNC 8392/2008
Expte. 01-08-19125

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, **10** NOV 2008

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 8 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; teniendo en cuenta lo informado a fojas 9/10 por la Dirección General de Personal y a fojas 12 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Resolución N° 39/08 de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", que obra a fojas 1 y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Justificar las inasistencias incurridas en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", por la señora Susana NANCLARES, legajo 29298, en el cargo de preceptora D.O. (Cód. 317), desde el 18 de febrero y hasta el 18 de marzo de 2008, con cargo al Art. 13, Ap. II, inc. e), Cap. IV, del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2°.- La señora Nanclares deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

Mae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

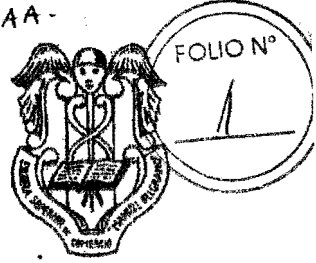
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 3273

la presente resolución se eleva para confirmación por Expte. 01-08-19162
11-06-8 SAA-



Universidad Nacional de Córdoba
Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 22 FEB 2008

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual le concede licencia por enfermedad a la señora **LUCY PAEZ** (legajo 33110) en el cargo de Preceptora D.E. (cód. 096/316), desde el 18-02-08 y hasta el 18-03-08, con cargo al artículo 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

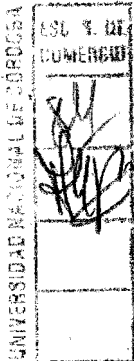
Lo dispuesto en el artículo 8º inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;


**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Sra. **SUSANA NANCLARES** (Legajo 28298), en el cargo de Preceptora D.E. (096/316), desde el 18-02-08 y hasta el 18-03-08, caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada preceptora.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 039




Prof. Cr. **JOSÉ A. GARRIDO**
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. **MANUEL BELGRANO**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA